

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre cuatro (4) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00089-00.

Conforme a lo solicitado en escrito anterior se reconoce a La Sociedad COMPAÑÍA CAFETERA LA MESETA S.A. como acreedor en estas diligencias, conforme a los documentos allegados.

Se reconoce al Dr. RUBEN DARIO PEREZ ROMERO como apoderado judicial de la Sociedad COMPAÑÍA CAFETERA LA MESETA S.A. en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA